

Pautas para la campaña de elecciones de los CCEC de 2021

Felicitaciones por postularse a un cargo en un Consejo de Educación Comunitario o de la Ciudad



Aunque emprender actividades de campaña durante una pandemia global puede ser difícil, esperamos que esta lista sobre lo que **se puede y no se puede hacer** lo ayude a desarrollar estrategias para una campaña exitosa.

Este año, la Oficina de Empoderamiento Familiar y Comunitario (*Family and Community Empowerment, FACE*) y los coordinadores de liderazgo familiar (*Family Leadership Coordinators, FLC*) apoyarán a los Consejos de Presidentes para que organicen foros de candidatos virtuales, lo que

permitirá que todos los aspirantes a un cargo tengan la oportunidad de presentarse directamente ante los votantes. También se publicarán los nombres y declaraciones de todos los candidatos, organizados por consejo, en el sitio web del DOE en una página particular para las elecciones de los Consejos de Educación Comunitarios y de la Ciudad (*Citywide and Community Education Council, CCEC*). También le pedimos a las Asociaciones de Padres y Asociaciones de Padres y Maestros (PA/PTA) y a otras entidades educativas que organicen eventos para conocer a los candidatos, en tanto que se inviten a todos los candidatos.

La tecnología —desde las plataformas de reuniones virtuales y redes sociales hasta las comunicaciones electrónicas— jugará un papel esencial en la campaña de este año. Exhortamos a todos a usar este nuevo ambiente virtual con profesionalidad, respeto e integridad, manteniendo la accesibilidad para todos. Las infracciones de las reglas de campaña podrían dar lugar a censura privada o pública o descalificación del candidato.



Pautas para la campaña de elecciones de los CCEC de 2021

Lo que **SÍ** puede hacer durante la campaña

- **Puede** crear listas de distribución para enviar fácilmente materiales de campaña a grupos de posibles votantes a través de correo electrónico, redes sociales y correo postal.
- **Puede** crear una dirección de correo electrónico especial que identifique fácilmente sus comunicaciones de campaña (por ej.: JohnDoe4CECXX@gmail.com).
- **Puede** usar sus cuentas personales de redes sociales, blogs o sitios web para promover su candidatura.
- **Puede** escribir artículos, editoriales o publicaciones de blog que ayuden a promover sus opiniones y conocimientos sobre temas educativos.
- **Puede** permitir que sus amigos y familiares colaboren como voluntarios para promover su campaña.
- **Puede** organizar y participar en reuniones y eventos virtuales que le permitan promover sus ideas y que los votantes potenciales tengan la oportunidad de hacerle preguntas.
- **Puede** distribuir volantes y otros materiales de campaña en su vecindario, en reuniones comunitarias, cerca de las escuelas (pero no en instalaciones del DOE), en parques y otros espacios públicos donde se puede conseguir votantes potenciales.
- **Puede** promover su candidatura en foros públicos y privados fuera del DOE, como reuniones de juntas comunitarias y otros eventos.
- **Puede** llevar y mostrar materiales de campaña en eventos de campaña aprobados por el DOE, como los foros de candidatos.
- **Puede** llevar un registro (por ej.: recibos y comprobantes de pago) del dinero que ha gastado en su campaña.



Pautas para la campaña de elecciones de los CCEC de 2021

Lo que NO puede hacer durante la campaña

Estas pautas por lo general reflejan las regulaciones de la Disposición D-130 del Canciller, que rigen el uso de los recursos y edificios del DOE por parte de los candidatos. En la medida que estas pautas amplíen o modifiquen las regulaciones de la disposición CR D-130, están supeditadas a la aprobación de cualquier enmienda a dicha disposición por parte del Panel para la Política Educativa.

- **No** use la información de contacto o listas de distribución obtenidas a través de un empleado del DOE o en virtud de un cargo directivo de padres, ya sea presente o antiguo, dentro del DOE.
- **No** exponga imágenes de fondo u otros materiales que lo identifiquen como candidato, ni haga campaña en espacios virtuales auspiciados por el DOE (por ej.: reuniones de la PA/PTA, del Consejo de Presidentes, del SLT, del PAC de Título I, del DPAC, del CPAC y de los CCEC), excepto si se trata de foros de candidatos autorizados por el DOE, incluyendo reuniones de organizaciones de padres a las cuales todos los candidatos han sido invitados.
- **No** use equipos o recursos de la escuela o del DOE para crear o distribuir materiales de campaña.
- **No** publique o distribuya materiales de campaña en escuelas o edificios del DOE, incluyendo materiales enviados por correo a la PA/PTA u otras personas.
- **No** envíe materiales de campaña a la dirección de correo electrónico oficial del DOE de organizaciones de padres.
- **No** publique ni pida a nadie que publique materiales de campaña en cuentas de redes sociales o sitios web de organizaciones de padres del DOE (PA/PTA, Consejo de Presidentes, SLT, PAC de Título I, DPAC, CPAC y CCEC).
- **No** pida a ningún empleado del DOE o asistente administrativo de los CCEC que distribuya materiales de campaña en su nombre.
- **No** haga campaña conjunta con otros candidatos como una alianza organizada, ya sea organizando eventos o produciendo volantes conjuntos, apoyándose mutuamente o compartiendo eslóganes, frases de campaña, logos o insignias.
- **No** comparta recursos de campaña ni done fondos o servicios a otros candidatos.
- **No** gaste más de \$500 dólares en su campaña.
- **No** pida ni acepte contribuciones de campaña ni otras donaciones en especie de ninguna persona u organización, como servicios de banco de llamadas o publicidad.
- **No** pida ni acepte patrocinio de funcionarios electos, incluyendo miembros de los CCEC; de organizaciones políticas, religiosas o comunitarias; de sindicatos o grupos de interés.